



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍCIO N° 439
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: PASAJE AEREO

Municipalidad de Cabo de Hornos; 06/10/2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 650, de fecha 14/12/2022, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.-
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021, que designa como alcalde al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 247, de fecha 06.10.2023 del Departamento Desarrollo Comunitario;
- Decreto Alcaldicio N° 6700 de fecha 06/10/23, Autoriza comisión de servicio.
- Memorándum N° 942 de fecha 05.10.2023, de Alcalde.
- Memorándum N° 335 de fecha 04.10.2023, del Departamento Desarrollo Comunitario.
- En Consideración a que Aerovías DAP, es el único medio de transporte aéreo en la Comuna
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Aerovías Dap S.A. Punta Arenas, Rut. N° 89.428.000-k, por la compra de 1 Pasaje Aéreo:

Puerto Williams a Punta Arenas de fecha 13/10/2023 y Punta Arenas – Puerto Williams 17/10/2023,

para las siguiente Reserva: GIGSZH

Esta compra se realizará en consideración a que aerovías Dap, es el único que cubre la ruta aérea Puerto Williams – Punta Arenas- Puerto Williams.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuenta

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.08.007.000			PASAJES FLETES BODEGAJES.	Y \$ 240.631..

Del Presupuesto Municipal año 2023.

TOTAL \$ 240.631..



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y

ARCHÍVESE.



SERGIO SOTO CRUZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

POG/SSC/jom
Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal
3. Archivo